

CUDAP: EXP-UNC Nº 12716/2013

Córdoba, 23 AGO 2013

VISTO:

La presentación de la solicitud de evaluación de desempeño docente conforme la O.H.C.S. Nº 6/08 por parte de la Lic. Marina Patricia Avila para la renovación de la designación por concurso de su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Pintura I" del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de evaluación de la Lic. Avila se ha realizado en tiempo y forma conforme la citada Ordenanza.

Que la designación por concurso de la Lic. Avila en el cargo de Profesor Titular vencerá el 5 de octubre de 2013.

Que conforme el artículo 8º de la Ordenanza, las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogada en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

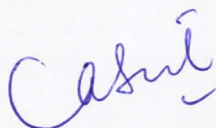
ARTÍCULO 1: Reconocer la prórroga establecida en el artículo 8º de la O.H.C.S. Nº 6/08, a la Lic. Marina Patricia Avila, legajo 25594, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Pintura I" del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 6 de octubre de 2013 al 5 de abril de 2014 o hasta que cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación si ello ocurriera antes.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCION Nº

nrg

0388



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Mukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba